

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Melilla.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA**

3534. - Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General

N.º Inscripción: 52621452, Nombre/Razón Social: Mario Bello Camino, Domicilio: Gabriel Celaya, n.º 19, Localidad: Melilla, Periodo: 11/94, Importe: 604.600.

N.º Inscripción: 52100048094, Nombre/Razón Social: Ahmed Mimoun El Madagri Mohamed, Domicilio: Bustamante, n.º 14, Localidad: Melilla, Periodo: 01/95-12/00, Importe: 588.190.

N.º Inscripción: 52100288473, Nombre/Razón Social: Cafetería La Canasta S.L., Domicilio: Avda. Juan Carlos I, Rey, n.º 35, Localidad: Melilla, Periodo: 04/88-02/01, Importe: 3.652.236.

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

N.º Inscripción: 521000973555, Nombre/Razón Social: Bachaou Abderrahim, Domicilio: Mercado Central Puesto n.º 3, Localidad: Melilla, Periodo: 08/99-11/00, Importe: 485.453.

N.º Inscripción: 520005008003, Nombre/Razón Social: Mohamed Moh Abdelazis, Domicilio: Acera Negrete, n.º 32, Localidad: Melilla, Periodo: 07/91-12/00, Importe: 2.811.878.

N.º Inscripción: 350048490139, Nombre/Razón Social: Mohamedi Duddu Hassan, Domicilio: Gral. Aizpuru, n.º 37, Localidad: Melilla, Periodo: 01/96-05/98, Importe: 342.049.

N.º Inscripción: 521000302437, Nombre/Razón Social: Mohamed Mohamed Navila, Domicilio: Gral. Aizpuru, n.º 4-1.º izqda., Localidad: Melilla, Periodo: 04/94-01/00, Importe: 643.265.

N.º Inscripción: 520005211396, Nombre/Razón Social: Melgar Martínez Angeles, Domicilio: Bda. Constitución, n.º 6-3.º D, Localidad: Melilla, Periodo: 01/95-03/99, Importe: 129.904.

N.º Inscripción: 520005018006, Nombre/Razón Social: Ahmed Mimoun El Madagri Mohamed, Domicilio: Bustamante, n.º 14, Localidad: Melilla, Periodo: 01/95-12/00, Importe: 1.389.866.

Régimen: Régimen Recursos Diversos

N.º Inscripción: 525836038, Nombre/Razón Social: Hassan Bannassar Belaid, Domicilio: Cañada de Hidum, c/. 6, n.º 28, Localidad: Melilla, Periodo: 08/97-05/98, Importe: 487.072.

N.º Inscripción: 521000809766, Nombre/Razón Social: Eduardo Faus García, Domicilio: Cdad. de Málaga, n.º 5-4.º D, Localidad: Melilla, Periodo: 10/97-12/98, Importe: 769.204.

El Director Provincial.

P.D. El Jefe del S. Técnico de Not. e Imp.

José María Carbonero González.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 2
JUICIO VERBAL N.º 101/2001
EDICTO**

3535. - Parte Demandante: Ciudad Autónoma de Melilla.